

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°	05001-31-03-004-2016-00518 00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDADO	PROMOTORA DE PROYECTOS INMOBILIARIA S.A.S
DEMANDANTE	ESTER CECILIA VALLEJO MEJIA
PROVIDENCIA	AUTO 883V
DECISIÓN:	Autoriza dependiente

Se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: LEIDY YOHANA OSORIO GARCIA c.c 1152699608 tal y como se indica en memorial de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria